AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA
Recursos Humanos

Maria Jose Ruiz Egea (1 de 1)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 12/11/2025
HASH: b3d95df4ec7cea8811de5478d4bd954b

Expediente n.º: 35620/2022 y 24312/2021.
Asunto: Aspirantes Aptos CURSO IVASPE BS61 - Acreditación requisitos convocatoria actualizados
Ref.: Convocatoria para la provisión en propiedad de **43 Plazas de Agentes de Policía Local** por Concurso Extraordinario y Excepcional, con Base en la Disposición Adicional Sexta Y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, OEP Estabilización Empleo Temporal y **2 plazas de Agentes de Policía Local**, por el procedimiento de Consolidación de Empleo Temporal, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020 del Ayuntamiento de Torrevieja.

ANUNCIO

ASPIRANTES APTOS CURSO IVASPE BS61 - ACREDITACIÓN REQUISITOS CONVOCATORIA ACTUALIZADOS

Los aspirantes que forma parte del proceso selectivo de **43 Plazas de Agente de Policía Local** por Concurso Extraordinario y Excepcional, con Base en la Disposición Adicional Sexta Y Octava de la Ley 20/2021 y **2 plazas de Agentes de Policía Local**, por el procedimiento de Consolidación de Empleo Temporal, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020 del Ayuntamiento de Torrevieja, y en la Resolución de la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) que han obtenido la calificación de **APTOS del 61º Curso básico de acceso a la categoría de Agente de la policía local (BS61)**, procedentes del Ayuntamiento de Torrevieja, deben acreditar los **requisitos** de la Base Segunda **actualizados, que serían los siguientes:**

1.- Carnet de conducir (Clases B y A2).
2.- Declaración Responsable(Anexo I).
3.- Certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
4.- Certificado negativo penales. Carecer de antecedentes penales.
5.- Certificado Médico actualizado, donde se tiene que indicar: “estar en posesión de las capacidades y y aptitudes físicas o psíquicas que sean necesarias para el normal desempeño de las correspondientes funciones o tareas del puesto de agente policía local”.

Para poder ser nombrado como funcionario de carrera,en plaza de Agente de Policía Local, deberá aportar en el plazo de **5 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja la documentación actualizada.**

Cód. Validación: 6ARZPXHQ9TSYSSK3CMY4ZM47G
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

La documentación actualizada deberá presentarse a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 6ARZPXHQ9TSYSSK3CMY4ZM47G
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA
Recursos Humanos

ANEXO I

D./
Dª_____
_____, con DNI_____, y domicilio en_____
ciudad de_____provincia de_____C.P.:_____y número de teléfono_____.

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE:

- Que a la fecha de la toma de posesión, no realizaré otro trabajo con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas, o de los Organismos o Empresas de ellos dependientes, ni ejerceré actividad propia o ajena que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de mi deber como Empleado/a Público, con conocimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

- No estar comprendido/a en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Y para que conste y surta efectos en el expediente para cubrir un puesto de AGENTE DE POLICÍA LOCAL, como funcionario de carrera, de la plantilla del Ayuntamiento de Torrevieja, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de ___

FIRMADO:

_____

Cód. Validación: 6ARZPXHQ9TSYSSK3CMY4ZM47G
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3